



FACULTADE DE CIENCIAS  
DA COMUNICACIÓN

## **BECA 'NACHO MIRÁS' PARA PERIODISTAS**

### **Bases XI Edición**

#### **1. Una beca para proyectos periodísticos**

La Asociación Profesional de Periodistas de Galicia y Abanca organiza la 11ª edición de la **Bolso Nacho Mirás** para apoyar el lanzamiento de nuevos proyectos periodísticos en Galicia. La beca cuenta además con la colaboración de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Santiago de Compostela (USC).

El objetivo de las entidades convocantes es brindar apoyo a **proyectos profesionales** de periodistas que, sin financiación inicial, tendrían grandes dificultades para ver la luz en un entorno de comunicación cambiante lleno de crecientes dificultades como la desinformación. Al dirigirse a nuevos proyectos, la subvención pone especial énfasis en **periodistas novatos**, quienes podrán presentar a esta edición sus proyectos personales o aquellos derivados del trabajo académico realizado en la facultad y convertirlos en realidad.

La iniciativa lleva el nombre del periodista, miembro de CPXG y profesor de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la USC, Nacho Mirás, quien siempre ha defendido el valor de las nuevas generaciones de periodistas y el trabajo ético y riguroso con la información, sin olvidar su aspecto estilístico.

#### **2. Condiciones generales**

- 2.1. Los beneficiarios serán **periodistas cualificados, estudiantes de último año y/o universitario y universitario** de la Asociación Profesional de Periodistas de Galicia.
- 2.2. Podrán participar los siguientes: **nuevos proyectos originales** so iniciado como máximo **un año** antes de la fecha límite para la convocatoria de becas.
- 2.3. Los proyectos derivados del Trabajo de Fin de Grado (TFG) o del Trabajo de Fin de Máster (TFM) podrán presentarse siempre que cumplan las demás condiciones.
- 2.4. Los trabajos podrán ser presentados **individualmente o en equipo**, siempre que todos los participantes cumplan con lo dispuesto en el punto 2.1.
- 2.5. El tema y el género de las obras **es gratis**. Se aceptan reportajes escritos, proyectos radiofónicos, audiovisuales o fotográficos, así como aquellos relacionados con nuevas tecnologías, iniciativas para el lanzamiento de un nuevo medio o proyectos generales de carácter informativo o comunicativo.
- 2.6. Todo trabajo debe cumplir con los principios básicos del periodismo, incluidos los incluidos en el **Código Deontológico** del periodismo gallego de la CPXG y el Decálogo sobre el uso de **inteligencia artificial** en periodismo también preparado por la CPXG. El incumplimiento de este punto puede conllevar la cancelación de la beca y la devolución de las cantidades recibidas.

### 3. Plazo y condiciones para solicitar la beca

- 3.1. El plazo para la recepción de propuestas se abrirá en el momento de la publicación de estas reglas y finalizará el **15 de septiembre de 2026**.
- 3.2. La documentación presentada deberá ajustarse a la documentación especificada en el punto 4.
- 3.3. El jurado de la beca solo evaluará las propuestas presentadas dentro del plazo indicado.
- 3.4. Cada participante o grupo de participantes solo podrá presentar o participar en un máximo de **2 proyectos**.

### 4. Presentación de solicitudes y criterios de evaluación

- 4.1. Las solicitudes se presentarán de acuerdo con la siguiente documentación:
  - 4.1.1. **Formulario de inscripción** donde aparecerán los datos del proyecto y de la(s) persona(s) solicitante(s).
  - 4.1.2. Fotocopia de **latítulo** en Periodismo o Comunicación Audiovisual, o copia de la **archivo** académico para los estudiantes del último año.
  - 4.1.3. En el caso de los miembros, deberán indicar su número de membresía. No se aceptarán las propuestas de miembros que no estén al día con el pago de sus cuotas de CPXG al momento de enviar la propuesta.
  - 4.1.4. **Memoria** del proyecto con, como mínimo, las siguientes secciones: datos generales del proyecto; nota informativa sobre los autores; descripción del proyecto; cronograma y plan de ejecución; beneficiarios o destinatarios del proyecto; impacto social o mediático del proyecto. Se podrán incluir los anexos que se consideren pertinentes.
  - 4.1.5. **Presupuesto** estimado, detallando los artículos exactos.
  - 4.1.6. **Plan de continuidad** del proyecto, durante un período mínimo de dos años.
  - 4.1.7. La documentación se enviará junto con la [Formulario disponible aquí](mailto:periodistas@periodistas.gal) por correo electrónico a [periodistas@periodistas.gal](mailto:periodistas@periodistas.gal).
  - 4.1.8. Es responsabilidad de los participantes enviar correctamente toda la información necesaria para participar en la Beca Nacho Mirás. La organización no está obligada a revisar la documentación presentada hasta la fecha límite. Las solicitudes que lleguen sin la documentación obligatoria serán eliminadas automáticamente del proceso.
- 4.2. Los miembros del jurado valorarán todos los elementos que consideren pertinentes, pero, en particular, tendrán en cuenta:
  - 4.2.1. El **originalidad** del proyecto, tanto en formato como en temática.
  - 4.2.2. **Viabilidad** del proyecto por su ejecución inicial y su continuidad a lo largo del tiempo.
  - 4.2.3. **Calidad** del proyecto, **rigor** periodismo y **impacto social**.
  - 4.2.4. Uso del lenguaje **gallego**.
  - 4.2.5. Que los autores sean **miembros de la Asociación Profesional de Periodistas de Galicia**.
  - 4.2.6. El jurado también prestará especial consideración a aquellos proyectos presentados por **estudiantes** de periodismo y comunicación audiovisual en su último año de carrera y los proyectos presentados por periodistas graduados en los últimos cinco años.



## 5. Jurado

- 5.1 La organización designará un jurado que decidirá qué proyectos se seleccionan. El jurado estará integrado por tres miembros del Consejo Directivo de CPXG, uno de los cuales actuará como secretario, un representante de Abanca, un representante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la USC y dos o tres periodistas en activo.
- 5.2 El jurado podrá, si lo considera oportuno, realizar una preselección y solicitar más información o detalles sobre los proyectos presentados.
- 5.3 El veredicto del jurado se anunciará en las semanas posteriores a la fecha límite para la recepción de propuestas.
- 5.4 El jurado podrá prorrogar los plazos para la presentación de trabajos o resoluciones, si lo considera necesario.
- 5.5 La participación en esta convocatoria implica la autorización a CPXG y Abanca para el uso del material en la difusión de las becas.
- 5.6 La CPXG y Abanca se reservan el derecho de publicar la lista de obras seleccionadas, la información correspondiente a las mismas y el nombre y apellidos de sus autores por cualquier medio que consideren oportuno.
- 5.7 Las obras serán depositadas en la organización. La
- 5.8 decisión del jurado será inapelable.
- 5.9 La beca podrá ser declarada nula si el jurado lo considera necesario.

## 6. Contina

- 6.1 El monto de la beca es **6.000 euros** El jurado determinará cuál es el proyecto ganador entre todos los presentados. La subvención podrá dividirse entre varios proyectos si el jurado lo considera oportuno.
- 6.2 De conformidad con la normativa vigente, la entrega de la beca constituye renta sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de su beneficiario o beneficiarios, sujeta a la correspondiente obligación de retener dicho impuesto a cuenta del pagador.

## 7. El proyecto final

- 7.1. Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo siguiendo estas condiciones:
- 7.1.1. Los proyectos deben estar terminados antes de la **31 de marzo de 2027**. Este período podrá prorrogarse previa solicitud justificada y aprobación del jurado y de la entidad que otorga la beca.
  - 7.1.2. Dentro de ese período, la persona o personas que hayan sido autoras del proyecto presentarán el trabajo terminado a la organización, así como un informe explicativo sobre el proceso de producción y/o realización.
- 7.2. **Pago** El pago de la beca se realizará en dos fases:
- 50% en el momento de la concesión de la beca.
  - 50% al momento de la entrega del proyecto terminado.
- 7.3. **Hacer un seguimiento:**
- 7.3.1. La persona o personas responsables de la iniciativa se comprometen a completar el proyecto dentro del plazo previsto y, si no es así, y si no se ha solicitado una prórroga del plazo, deberán devolver a la organización las cantidades ya recibidas.
  - 7.3.2. La organización se reserva el derecho de solicitar a la persona o personas responsables del proyecto que presenten un informe sobre el estado del proyecto en cualquier momento.
  - 7.3.3. Para el desembolso del segundo pago de la beca, deberá presentarse la justificación correspondiente de los gastos del proyecto mediante las facturas, recibos y/o documentos justificativos pertinentes. El incumplimiento de este requisito podrá conllevar la modificación de los importes a recibir (reducciones) o la no realización del pago.
- 7.4. El proyecto seleccionado será:
- 7.4.1 Divulgado en el sitio web de CPXG de la manera que considere apropiada.
  - 7.4.2. Divulgada a los medios de comunicación según lo considere apropiado la organización.
  - 7.4.3. Publicado o difundido en medios propuestos por el ganador, previa comunicación a la organización.
- 7.5. El proyecto finalizado deberá indicar, en todos sus medios y mientras esté activo, que ha obtenido la Beca Nacho Mirás, con los logotipos y leyendas que la organización indique.
- 7.6. El jurado se reserva el derecho de rechazar cualquier proyecto que no se ajuste a lo que se escribió en la solicitud original.
- 7.7. El CPXG designará un tutor para supervisar el proyecto durante su fase de ejecución. Su función será asesorar sobre la finalización del trabajo y resolver cualquier duda que surja respecto a estas bases o al informe del proyecto presentado.

## 8. Otras reglas

- 8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación, por parte de cada participante, de estas reglas.
- 8.2. Las propuestas que no cumplan con los requisitos anteriores no serán aceptadas.
- 8.3. La documentación presentada no será devuelta ni se conservará correspondencia alguna al respecto.
- 8.4. Todas las cuestiones que no estén explícitamente incluidas en estas reglas serán resueltas por el jurado o el comité organizador.



## 9. Tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 y la normativa europea, los datos de los participantes se incorporarán a un fichero responsabilidad de la Asociación Profesional de Periodistas de Galicia (CPXG) en relación con el art. 6.1. f) del RGPD y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la LSSI, con la única finalidad de gestionar la beca y contactar con los participantes. En ningún caso se utilizará esta información para otros fines.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación escribiendo a la dirección de correo electrónico [periodistas@periodistas.gal](mailto:periodistas@periodistas.gal).

CPXG se compromete a tratar los datos personales en todo momento de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades establecidas en estos términos y condiciones.